

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE JALISCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. JUAN CARLOS VAZQUEZ BECERRA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE JALISCO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las **"PARTES"** celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las **"PARTES"**, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Jalisco.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

- II. Que en la Cláusula Tercera del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”** las **“PARTES”** acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación** en el Estado de Jalisco, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el **“DPEF”** del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019**, en lo sucesivo el **“DPEF”** y la aportación del **“GOBIERNO DEL ESTADO”** dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las **“PARTES”** se comprometieron en la Cláusula Cuarta del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**, a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el **“DPEF”** para el Estado de Jalisco.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la **“SADER”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las **“PARTES”** convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la **“SADER”** vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la **“SADER”**.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
  2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del **“DPEF”**, la **“SADER”** destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la **"SADER"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** la distribución de recursos de los **Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del **"DPEF"**.
- VI. Que en las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**, se establecen los Componentes de **Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los **"COMPONENTES"** y el **"PROGRAMA"**, así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, cada una de las **"PARTES"** designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La **"SADER"** designó como su Representante en el Estado de Jalisco, al Encargado del Despacho de la Representación de la **"SADER"**, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del **ING. JUAN CARLOS VAZQUEZ BECERRA;**

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

Por su parte el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, designó como su representante al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, cargo que a la presente ostenta el **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**.

**DECLARACIONES**

**I. DE LA “SADER”:**

- I.1.** Que el **DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**, Director en Jefe del **“SENASICA”**, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44 y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la **“SADER”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del **“SENASICA”**.
- I.2.** El **“SENASICA”** señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3.** El **ING. JUAN CARLOS VAZQUEZ BECERRA**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la **“SADER”** en el Estado de Jalisco se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la **“SADER”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

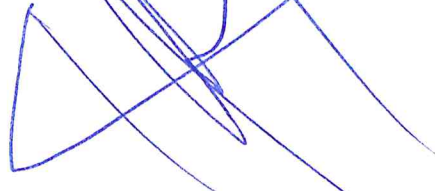
- I.4. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera a Chapala Número 655, Colonia El Álamo Oriente, Código Postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.

**II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":**

- II.1. Que el **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ** en su carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 3°, 6°, 7° fracción III, 14°, 16° punto 1 fracción VI y 22° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada el 5 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; la Cláusula Decimosegunda del "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**".
- II.2. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Hidalgo y Costilla Número 1435, Colonia Americana, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

**III. DE LAS "PARTES":**

- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "**PROGRAMA**" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "**DPEF**", las "**PARTES**" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las "**PARTES**" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "**PROGRAMA**" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA**".



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

Para tal efecto, las **"PARTES"** acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los **"COMPONENTES"** del **"PROGRAMA"**, determinados en el **"Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa"** del **"DPEF"** y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables de las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**.

**APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el **"DPEF"**, en las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"** y en las demás disposiciones legales aplicables, la **"SADER"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de **Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** del **"PROGRAMA"** por un monto de hasta **\$103,200,000.00 ( M.N.)**, integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de **\$103,200,000.00 (Ciento tres millones doscientos mil Pesos 00/100 M.N.)**; correspondientes a la aportación federal a cargo de la **"SADER"**, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el **"DPEF"**; y
2. Hasta la cantidad de **\$25,800,000.00 (Veinticinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la aportación estatal a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, publicado en fecha de 27 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los **Apéndices I y II**, denominados respectivamente "**Recursos Convenidos Federación - Estado 2020**" y "**Calendario de Ejecución 2020**", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**" y en las "**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA**". El "**GOBIERNO DEL ESTADO**", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Jalisco, en lo sucesivo el "**CTE DEL FACEJ**", fungirá con el carácter de Instancia Dispensora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "**CTE DEL FACEJ**" quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "**SADER**" el "**SENASICA**".

Cuando el "**SENASICA**" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Jalisco, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensora o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del "**ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES**", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los "**COMPONENTES**" del "**PROGRAMA**".

En ese sentido, las "**PARTES**" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se efectúe de cada componente al "**CTE DEL FACEJ**", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**" y la distribución que se establezca para



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

tal efecto en el **Apéndice III**, denominado **“Cuadro de Montos y Metas 2020”** el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los **“Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2020”**, emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la **“SADER”**, el día 26 de febrero de 2020.

De igual modo los Gastos de Operación del **“PROGRAMA”** serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”** y el **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**.

**PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**TERCERA.-** Para la consecución de los objetivos específicos del **“PROGRAMA”**, previstos en el artículo 3 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**, los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Jalisco, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el **“SENASICA”**, por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los **“COMPONENTES”** del **“PROGRAMA”**, de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES  
DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  
FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  
FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN  
EL ESTADO DE JALISCO**

estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2020”**.

#### **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES**

**CUARTA-** Las **“PARTES”** en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**, el **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**, el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”** y la legislación presupuestaria federal aplicable.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**QUINTA.-** En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**, las **“PARTES”** acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

#### **DE LAS MODIFICACIONES.**

**SEXTA.-** Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las **“PARTES”** y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las **“PARTES”**, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

**DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.**

**SÉPTIMA.-** Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través del **"CTE DEL FACEJ"**, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del **"CTE DEL FACEJ"**, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los **"COMPONENTES"** del **"PROGRAMA"**, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **"TESOFE"**. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al **"SENASICA"** deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la **"REPRESENTACIÓN"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el que establezcan:

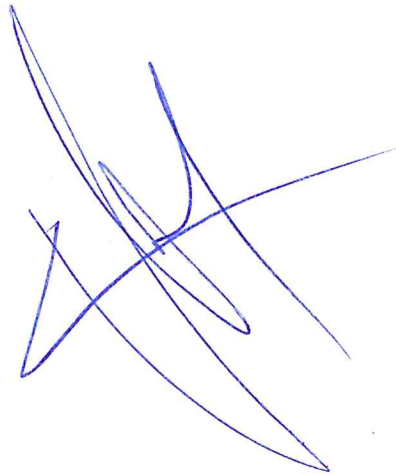
**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

**DE LA VIGENCIA.**

**OCTAVA-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las "**PARTES**" lo firman en cinco tantos originales, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de marzo del año 2020.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

**POR LA "SADER"**

**EL DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA**

**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO  
ARRIAGA**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA REPRESENTACIÓN DE LA  
"SADER" EN EL ESTADO DE JALISCO**

**ING. JUAN CARLOS VAZQUEZ  
BECERRA**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE  
JALISCO**

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL DEL ESTADO  
DE JALISCO**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", PARA LO CUAL SE DEFINIRÁN LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS PROGRAMÁTICAS Y MONTOS, ASIGNADOS A LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2020, ASÍ COMO SU PROGRAMA DE TRABAJO, CELEBRADO CON FECHA 27, DEL MES DE MARZO DE 2020.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES  
DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  
FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  
FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN  
EL ESTADO DE JALISCO**

**Apéndice I**

Jalisco  
Recursos Convenidos Federación - Estado 2020  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>103,200,000.00</b>	<b>25,800,000.00</b>	<b>129,000,000.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

*En Anexo Técnico de Ejecución para el  
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>De la SADER</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	80,351,360.00	14,800,053.00	<b>95,151,413.00</b>
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	8,380,093.00	5,273,884.00	<b>13,653,977.00</b>
<b>C</b>	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	2,500,000.00	0.00	<b>2,500,000.00</b>
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	11,968,547.00	5,726,063.00	<b>17,694,610.00</b>

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y  
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

**Apéndice II  
JALISCO**  
Calendario de Ejecución 2020  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>103,200,000.00</b>	<b>25,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>59,825,791.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,570,156.00</b>	<b>25,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,804,053.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

<b>IV Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>																
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	80,351,360.00	14,800,053.00	0.00	45,908,589.00	0.00	27,686,795.00	14,800,053.00	0.00	0.00	6,755,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	8,380,093.00	5,273,884.00	0.00	5,104,350.00	0.00	2,524,579.00	5,273,884.00	0.00	0.00	751,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C</b>	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	2,500,000.00	0.00	0.00	1,522,760.00	0.00	753,148.00	0.00	0.00	0.00	224,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	11,968,547.00	5,726,063.00	0.00	7,290,092.00	0.00	3,605,634.00	5,726,063.00	0.00	0.00	1,072,821.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

**Apéndice III  
Cuadro de Montos y Metas 2020**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-conceptos de incentivo</b>	<b>Total por Concepto de Incentivo</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,450,723.00	2,200,000.00	5,650,723.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	8,517,824.00	3,239,760.00	11,757,584.00	Proyecto	2
<b>II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	2
<b>III. Componente Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias;	33,393,168.00	4,460,000.00	37,853,168.00	Proyecto	2
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas, y	4,141,500.00	600,050.00	4,741,550.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas	37,836,000.00	9,000,000.00	46,836,000.00	Proyecto	6
<b>IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	8,380,093.00	5,010,190.00	13,390,283.00	Proyecto	3
<b>Subtotal <sup>1/</sup></b>	<b>98,219,308.00</b>	<b>24,510,000.00</b>	<b>122,729,308.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>17</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>2/</sup></b>	4,980,692.00	1,290,000.00	6,270,692.00		
<b>TOTAL</b>	<b>103,200,000.00</b>	<b>25,800,000.00</b>	<b>129,000,000.00</b>		

1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,450,723.00	2,200,000.00	5,650,723.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,450,723.00</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>5,650,723.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	7,497,241.00	3,000,000.00	10,497,241.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	1,020,583.00	239,760.00	1,260,343.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>8,517,824.00</b>	<b>3,239,760.00</b>	<b>11,757,584.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI)	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	Proyecto	1
2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	26,989,457.00	2,000,000.00	28,989,457.00	Proyecto	1
2020 Campañas de Protección Fitosanitaria*	6,403,711.00	2,460,000.00	8,863,711.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>33,393,168.00</b>	<b>4,460,000.00</b>	<b>37,853,168.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

\*Comprende plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacate y plagas del café.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Peces	4,141,500.00	600,050.00	4,741,550.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,141,500.00</b>	<b>600,050.00</b>	<b>4,741,550.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	24,986,000.00	2,500,000.00	27,486,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	7,900,000.00	3,500,000.00	11,400,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	Proyecto	1
2020 Influenza Aviar	680,000.00	1,000,000.00	1,680,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	770,000.00	430,000.00	1,200,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Garrapata <i>Boophilus</i> spp.	0.00	1,570,000.00	1,570,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>37,836,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>46,836,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>6</b>

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Inocuidad Agrícola	4,050,000.00	962,610.00	5,012,610.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Pecuaria	1,130,093.00	2,828,550.00	3,958,643.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera	3,200,000.00	1,219,030.00	4,419,030.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>8,380,093.00</b>	<b>5,010,190.00</b>	<b>13,390,283.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE JALISCO**

**POR LA "SADER"**

**EL DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO  
ARRIAGA**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA REPRESENTACIÓN DE LA  
"SADER" EN EL ESTADO DE JALISCO**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN CARLOS VAZQUEZ  
BECERRA**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE  
JALISCO**

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL DEL ESTADO  
DE JALISCO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", PARA LO CUAL SE DEFINIRÁN LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS PROGRAMÁTICAS Y MONTOS, ASIGNADOS A LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2020, ASÍ COMO SU PROGRAMA DE TRABAJO, CELEBRADO CON FECHA 27, DEL MES DE MARZO DE 2020.